



ACUERDO # 14

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día catorce de octubre de dos mil diez, la diputada Lucía del Pilar Miranda, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I del Reglamento General de este Poder, sometió a consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, los diputados tienen las facultades que les otorga la Constitución Política del Estado de Zacatecas, entre las que se encuentran las de presentar Puntos de Acuerdo en materia de competencia estatal.

SEGUNDO.- Que los artículos 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, otorgan al Pleno, la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales, que por su gravedad o importancia requieran para su atención de un asunto específico, en relación con los artículos 74 y 75 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Que en relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 65, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, corresponde también al Poder Legislativo, expedir leyes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, que establezcan la concurrencia de los gobiernos, estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con la Constitución General y la ley reglamentaria correspondiente, lo concerniente al patrimonio cultural, artístico e histórico; así como las fracciones XVI, XVII, XXIV y XXV del mismo artículo.



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.- La situación por la que atraviesan los habitantes del poblado de Salaverna, Municipio de Mazapil del Estado de Zacatecas, a raíz de que la Empresa Minera Frisco Tayahua, llegó a esa región con la finalidad de explotar esas tierras, que son el sueño y delirio de los grandes empresarios extranjeros y nacionales, mantiene en continua zozobra a los humildes pobladores de ese rincón abandonado, donde ellos y sus familias no existen, pero sus tierras son las más codiciadas por los hombres del dinero y quienes nos gobiernan se hacen cómplices por las aportaciones que las grandes empresas le otorgan a la Entidad.

Después de haber vivido durante más de 100 años en ese lugar, y de que sus tierras donde cultivan los granos para su sobrevivencia, pertenecían al Ejido de Mazapil, a raíz de que se implementó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), este poblado se enteró que de acuerdo a la medición del INEGI, sus pequeñas parcelas no aparecían en ningún plano, por lo tanto, el gobierno a través del Registro Agrario Nacional, asegura que esas tierras son terrenos nacionales o baldíos y que quienes las denuncien tienen el derecho de entrar a la subasta para su asignación. Existe un acta de Asamblea del poblado en mención de fecha 11 de Noviembre de 2008, donde estuvieron presentes las siguientes autoridades: CC. LIC. JUAN MANUEL SOLIS VILLA, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, ING. ADOLFO ORDAZ AGUILAR, Representante del Registro Agrario Nacional, LIC. JAVIER MENDOZA TORRES, Subsecretario de Atención Ciudadana y Representante del Gobierno del Estado, LIC. JOEL ARCE PANTOJA, ING. FORTUNATO BAÑUELOS GONZÁLEZ e ING. ISABEL CUATECONTZI GALICIA, Delegado Federal, Jefe de la Residencia en Fresnillo, Zac., y Visitador Agrario, de la Procuraduría Agraria, respectivamente, y un grupo de 27 pobladores del lugar representados por el C. ESTANISLAO MENDOZA TORRES, quienes manifestaron su preocupación por desconocer cuál era su destino a partir de entonces, ahí mismo solicitaron a las autoridades presentes la solicitud para la regularización de las 1,200 Hectáreas de tierras que tienen en posesión desde hace más de 100 años. A partir de ese momento se inició el viacrucis de la humilde gente de ese lugar y continúa hasta esta fecha en que llegó a nosotros el llamado de auxilio a través de sus representantes, y por supuesto no se puede abandonarlos a su suerte. ¿Y las autoridades qué hacen, por qué no resuelven o respaldan a quienes tocan sus puertas? ¿Quién resuelve pues los conflictos agrarios que afectan a los núcleos campesinos?

En un trámite que ha resultado difícil y conflictivo por el carácter que representa, debido a los intereses de los grandes consorcios mineros que tienen la aprobación de los Gobiernos, tanto federal como Estatal. El caminar de los humildes siempre es el mismo, jamás se dan los encuentros con los poderosos, al grado de que se está generando una invasión silenciosa y agresiva por la Empresa Minera Frisco Tayahua, para obligar a los pobladores a abandonar sus humildes chozas y viviendas humildes con pisos de tierra y techos de lámina. No



LEGISLATURA
DEL ESTADO

tienen agua apta para el consumo humano, las personas tienen que comprar agua embotellada con el raquítico recurso que logran juntar en su batalla diaria, unos trabajando en la minera y otros saliendo a trabajar en los lugares aledaños.

Pero no sólo eso, sino que la Empresa Minera Frisco Tayahua, ha implementado una serie de acciones para obligarlos a abandonar sus tierras, tales como: abrir pozos o respiraderos dentro del poblado, los que expulsan los gases que por los químicos que aplican para la extracción del metal hay necesidad de abrir, que se llaman pozos ROBIN a un lado de sus viviendas, del Hospital del Seguro Social, de las Escuelas, donde a unos metros juegan los niños del poblado; pero lo hacen sin autorización, permiso o aprobación de los pobladores, no sabemos si alguna autoridad les ha otorgado algún documento que les de ese derecho, perforan con dinamita el subsuelo tres veces al día, que cimbra sus pequeñas y humildes viviendas, con riesgo de que éstas se les caigan encima cuando duermen. Los daños al medio ambiente y que sufren sus hijos y sus familias son irreversibles. Lo grave es que éstas están abandonadas a su suerte, porque ninguna autoridad los ve ni los oye. Al contrario, los presionan para obligarlos a vender o más bien a regalar a un precio irrisorio sus tierras.

Para quienes conocen de los litigios de esa índole y el rezago agrario que existe en el Estado de Zacatecas, queda claro que cuando hay intereses y ambiciones, los que pierden son siempre los más pobres, porque no se entiende el motivo por el cual a los gobiernos federal y estatal no les ha interesado la situación tan difícil por la que atraviesan estos pobladores de Salaverna. Menos se entiende que siendo las tierras más ricas de América Latina, son las que se encuentran en el municipio más abandonado del Estado de Zacatecas como es Mazapil, donde sus habitantes están sentados en las minas más ricas de oro, plata, zinc y otros minerales que representan el filón máspreciado para quienes tienen el dinero para explotarlas, pero que no quieren pagar por ellas. Las quieren regaladas como cuando llegaron los españoles por nuestras riquezas. La maldición de la Malinche sigue permeando en nuestro territorio.

Tal parece que la explotación de las minas y la extracción de la riqueza le importa más a los gobiernos que el impacto ambiental de la región y las enfermedades que han adquirido quienes viven en esos lugares y el cinturón de miseria en que se desarrollan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PRIMERO.- La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la conformación de una Comisión interdisciplinaria donde participen los Diputados que tengan interés en integrarla, y que se convoque a las dependencias federales y estatales involucradas, tales como: Gobierno del Estado, Secretaría de la Reforma Agraria, Registro Agrario Nacional, SEMARNAT, PROFEPA, Procuraduría Agraria, SEDESOL, Servicios de Salud, Comisión Estatal de Derechos Humanos e Instituto de Ecología y Medio Ambiente, a fin de que sus integrantes se trasladen al poblado de Salaverna, municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas, a verificar la situación en que se encuentra la población derivada del asunto de tenencia de la tierra y otros problemas de carácter social.

SEGUNDO.- Que la Comisión se integre por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente de la Comisión de Ecología, el Presidente de la Comisión de Salud, el Presidente de la Comisión de Reservas Territoriales y la Diputada Lucía del Pilar Miranda.

TERCERO.- Esta Comisión interdisciplinaria, tendrá autoridad para reunirse cuando lo estime necesario y allegarse de la información que requiera para cumplir con el objetivo para el que fue conformada.

CUARTO.- Que esta Asamblea Popular verifique el resultado de la misma investigación, a fin de que este problema sea atendido con la debida oportunidad, a fin de salvaguardar las garantías de los habitantes del poblado de Salaverna, Mazapil, y los derechos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- La Comisión interdisciplinaria aprobada rendirá un informe de su investigación a esta Asamblea Popular quien tomará decisiones y acuerdos, conforme al resultado de la misma.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA



SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO